

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho informando que la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de la ciudad suspendió el trámite del registro de la sentencia dictada en este asunto. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere demandante
Clase De Proceso:	Verbal Pertenencia
Demandante:	Tito Arturo Giraldo Valencia
Demandada:	Edgar Calderón Triana
Radicado:	2018-00589-00

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se advierte que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, suspendió el registro de la inscripción de la sentencia proferida en el presente asunto, puesto que indica que los linderos generales de la propiedad horizontal del cual hace parte el inmueble objeto de esta litis se encuentran en la escritura pública número 2427 del 29 de mayo de 1990 de la Notaria Tercera, la cual no reposa en el expediente, por lo que se requiere a la parte demandante para que la allegue, con el fin de subsanar la falencia anotada por la precitada entidad.

Notificar la presente decisión al correo electrónico saidrubiano@gmail.com del apoderado del demandante.

CÚMPLASE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

**Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691e1a7b43b73f42f1976fe7b01cc90cd117f8b96e154916c15ed863e6eb23aa**

Documento generado en 21/10/2022 04:39:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**